



ORD. N° : 43 / 15

ANT. : Numerales 1.8.18.2.c y 1.10.4 de las Bases de Licitación del contrato.

MAT. : Solicita revisión de propuestas de Reglamento de Servicio de la Obra.

INCL. : Disco compacto CD.

SANTIAGO, 24 de julio de 2015.

DE : INSPECTOR FISCAL – MOP  
CONCESION AEROPUERTO INTERNACIONAL A. MERINO B. DE SANTIAGO

A : SRA. MARIA IGNACIA CABRERA E.  
JEFA SECRETARIA EJECUTIVA CONCESIONES AEROPORTUARIAS - DGAC

Conforme a lo dispuesto en los numerales 1.8.18.2.c y 1.10.4 de las Bases de Licitación del contrato **Concesión Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago**, la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel S.A. presentó a esta Inspección Fiscal los siguientes documentos:

- 1.- Actualización del Reglamento de Servicio de la Obra y del Manual de Operación, para el período octubre 2015 a abril 2016 (numeral 1.8.18.2.c de las BALI).
- 2.- Reglamento de Servicio de la Obra, para el período a continuación de abril 2016 ( numeral 1.10.4 de las BALI).

Dado lo anterior, solicito a Ud., si lo tiene a bien, su revisión y comentarios sobre las propuestas citadas y emitir su opinión hasta las fechas que se indica a continuación, a objeto de dar cumplimiento a los plazos contractuales:

- Caso 1 : hasta el 27 de julio 2015.
- Caso 2: hasta el 31 de agosto 2015.

Saluda atentamente a Usted

ING. JORGE PACHECO DE LA F.  
Inspector Fiscal

Coordinación de Concesiones de Obras Públicas MOP

**DISTRIBUCION:**

- Destinatario
- Archivo Inspector Fiscal MOP



DU

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL						
COO.			RESPUESTA			COMP.
UNID.	N	U	DAR	COORD.	PART.	FINES
01	<input type="checkbox"/>	DIR. GRAL.				
02	<input type="checkbox"/>	SEC. GRAL.				
03	<input type="checkbox"/>	AUD. INT.				
04	<input checked="" type="checkbox"/>	D. PLANIF.				
05	<input type="checkbox"/>	D. JURIDICO				
06	<input type="checkbox"/>	D. PREV. ACCID.				
07	<input type="checkbox"/>	TIC's				
08	<input type="checkbox"/>	D.S.O.				
09	<input type="checkbox"/>	D.A.S.A.				
10	<input type="checkbox"/>	D.M.C.				
11	<input type="checkbox"/>	D. LOGISTICA				
12	<input type="checkbox"/>	DRRHH				
13	<input type="checkbox"/>	D. FINANZAS				
14	<input type="checkbox"/>	D. COMERCIAL				
01/1	<input checked="" type="checkbox"/>	SEC. EJEC. CONC.				
OBS.						



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

SECRETARÍA EJECUTIVA  
CONCESIONES AEROPORTUARIAS

OF. (O) N° 01/1/ 015 / 4526 /

OBJ : Remite respuesta ante solicitud de revisión de propuestas de Reglamento de Servicio de la Obra.

REF : OF.ORD. I.F. M.O.P. N°43/15 de fecha 24 de julio de 2015.

SANTIAGO, 27 JUL 2015

DE : DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONCESIONES AEROPORTUARIAS

PARA : INSPECTOR FISCAL MOP  
CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL A.M.B. DE SANTIAGO

En atención al documento de la referencia, a través del cual se solicita a esta DGAC la revisión y comentarios sobre las propuestas de Reglamento de Servicio de la Obra 1 y 2, de acuerdo a lo establecido en los numerales 1.8.18.2.c y 1.10.4 de las Bases de Licitación del contrato de concesión de la Obra Pública Fiscal "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", informo a Ud., lo siguiente:

- A. En cuanto a la propuesta del Caso 1, es decir, para la actualización del Reglamento de Servicio de la Obra y del Manual de Operación, para el periodo de octubre 2015 a abril de 2016, esta Institución no emitirá el pronunciamiento solicitado al 27 de julio de 2015, toda vez que el plazo de 3 días otorgado por esa Inspección Fiscal es insuficiente para analizar dicha propuesta. Sin perjuicio de ello, hago presente que esta Dirección hará llegar con posterioridad a esa fecha todas aquellas observaciones que considere relevantes, y solicitará las modificaciones que sean necesarias para el buen funcionamiento operativo del aeropuerto AMB, y que estén relacionadas a las materias de su competencia.
- B. Respecto de la propuesta del Caso 2, es decir, del Reglamento de Servicio de la Obra, para el periodo a continuación de abril de 2016, de acuerdo al numeral 1.10.4 de las Bases de Licitación antes mencionadas, esta Institución emitirá su pronunciamiento sobre la materia en el plazo solicitado, es decir, hasta el 31 de agosto de 2015.

En virtud de lo antes expuesto, y en particular a lo manifestado en la letra A. precedente, se agradecerá a Ud., remitir a esta DGAC las observaciones y solicitud de modificaciones que presente a la Sociedad Concesionaria Nuevo Pudahuel el día 27 de julio de 2015, a fin de que no sean nuevamente consideradas por esta Dirección, al momento de emitir el pronunciamiento ulterior antes señalado.

Saluda a Ud.,



MAXIMILIANO LARRAECHEA LOESER  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

1. M.O.P., COORDINADORA DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL A.M.B. DE SANTIAGO, SR. JORGE PACHECO DE LA FUENTE ✓
2. D.G.A.C., DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN (I)
3. D.G.A.C., DEPARTAMENTO JURÍDICO (I)
4. D.G.A.C., DEPARTAMENTO COMERCIAL (I)
5. D.G.A.C., DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
6. D.G.A.C., DEPARTAMENTO LOGÍSTICA (I)
7. D.G.A.C., DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS (I)
8. D.G.A.C., AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ, JEFATURA (I)
9. D.G.A.C., DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL, OFICINA CENTRAL DE PARTES (I)
10. D.G.A.C., SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONCESIONES AEROPORTUARIAS (A)

MICE/EXP N°4478 OF Remite respuesta ante solicitud de revisión de propuestas de Reglamento de Servicio de la Obra AMB 27/07/2015